

Fecha de  
dij 28/6/17  
R.A.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento Coordinación de Comisiones  
*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. PROPONENTE RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.**

**EXPEDIENTE. NO. 00258-2017-PLE-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada inicialmente en el año 2010 y de ese año a la fecha ha sido sometida al proceso de perención y reintroducción de iniciativas, por lo que en esta legislatura fue depositada nuevamente el 09 marzo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 15 de marzo de 2017. El objetivo de la misma es establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización y movilización de material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

Para el estudio de este proyecto, la Comisión se reunió en varias ocasiones con los sectores relacionados con el tema, a fin de analizar y estudiar de manera detallada su contenido, dentro de éstos podemos citar los siguientes:

- ✓ Ministerio de Agricultura.
- ✓ Clúster de Viveristas Dominicanos.
- ✓ Cooperativa de Servicios Múltiples de Productores en Invernaderos de la Región Este (Coopindeste).
- ✓ Grupo Corporativo Rica.
- ✓ Grupo de Empresas Barceló, entre otras entidades vinculadas al sector.

En el proceso, se pudo constatar que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, por ser una fuente de divisas y empleo, pero también se evidencia los efectos catastróficos que las enfermedades propias de este cultivo están causando a la producción, productividad, calidad y rentabilidad de la industria citrícola, así como también en el bienestar social de los viveristas, los citricultores, los trabajadores, los industriales, los consumidores y al mismo Estado, por lo que se hace urgente contar con una legislación que controle y regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones citrícolas.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Departamento Coordinación de Comisiones**  
**"Año del Desarrollo Agroforestal"**

Por las razones expuestas y luego de la revisión del texto del proyecto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial modificar la estructura de la iniciativa depositada, con una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00258, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**



**Amilcar Romero P.**  
Presidente




**Pedro Alegria Soto**  
Vicepresidente

**Félix María Vásquez Espinal**  
Secretario



**Félix Bautista Rosario**  
Miembro



**Adriano Sanchez Roa**  
Miembro



**Wilton B. Guerrero Dumé**  
Miembro

**José Hazim Frappier**  
Miembro



**José Rafael Vargas**  
Miembro

**Manuel de Jesús Güichardo**  
Miembro

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
28 de junio de 2017  
MR/ar